

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2839

Número de Repertorio: 7400

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA Y TERMINACION DE COMUNIDAD, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2839 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1753286150	LOOR SANCHEZ JOSE YAVEC	COMPRADOR
0961956133	ORTEGA REYES MARIA ISABEL	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1224815000	80256	COMPRAVENTA Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Fecha inscripción: martes, 05 noviembre 2024

Fecha generación: martes, 05 noviembre 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 4 4 5 6 4 5 J 6 S C 6 P





Factura: 001-002-000025683



20241308007P01516

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308007P01516						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2024, (14:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA REYES MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0961956133	VENEZOLANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ BENAVIDES LUISA CUMANDA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301799308	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	JOSE YAVEC LOOR SANCHEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	22000.00						

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

ABOGADA
EXTRACTO
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Escritura N°:	20241308007P01516						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2024, (14:31)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ BENAVIDES LUISA CUMANDA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1301799308	ECUATORIA NA	APODERADO (A)	JOSE YAVEC LOOR SANCHEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA DE TERMINACION DE COMUNIDAD					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308007P01516
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2024, (14:31)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

ABOGADA

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA

DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA LA SEÑORA: MARIA ISABEL ORTEGA REYES.- A FAVOR DE: JOSE YAVEC LOOR SANCHEZ. -



SEGUNDA PARTE: TERMINACION DE COMUNIDAD QUE OTORGA.- JOSE YAVEC LOOR SANCHEZ.-

VALOR DE LA COMPRAVENTA: \$ 22.000,00.- AVALUO MUNICIPAL: \$ 23.911,78.- CUANTIA DE LA TERMINACION DE COMUNIDAD: INDETERMINADA.-

Di, dos copias

20241308007P01516.- En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **MARTES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, ante mí: **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON**, con funciones prorrogadas mediante acción de Personal número 0507- DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 de dos de marzo del 2021, comparece la señora **MARIA ISABEL ORTEGA REYES**, de nacionalidad Venezolana, con cédula de identidad extranjera número cero, nueve, seis, uno, nueve, cinco, seis, uno, tres, tres, de estado civil soltera, con número de teléfono 0998893115,

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
CANTON MANTA MANABI

correo misbel88@hotmail.com, con domicilio en la Urbanización Manta 2000 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENDEDORA**; y por otra parte la señora **LUISA CUMANDA SANCHEZ BENAVIDES**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, siete, nueve, nueve, tres, cero, ocho, de estado civil soltera, con número de teléfono 0983404080, correo sanchezbenavidesl@gmail.com, con domicilio en el Barrio San Agustín de esta ciudad de Manta por los derechos que representa al señor **JOSE YAVEC LOOR SANCHEZ**, con cédula de ciudadanía número uno, siete, cinco, tres, dos, ocho, seis, uno, cinco, cero, de estado civil soltero, con Poder General debidamente Apostillado, el mismo que se adjunta como documento habilitante, en calidad de **COMPRADOR**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sean agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y**

ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Contrato de Compraventa de Derechos y Acciones y Terminación de Comunidad, contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración, de la presente escritura la señora **MARIA ISABEL ORTEGA REYES**, de nacionalidad Venezolana, con cédula de identidad extranjera número cero, nueve, seis, uno, nueve, cinco, seis, uno, tres, tres, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENDEDORA**; y por otra parte la señora **LUISA CUMANDA SANCHEZ BENAVIDES**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, siete, nueve, nueve, tres, cero, ocho, de estado civil soltera, por los derechos que representa al señor **JOSE YAVEC LOOR SANCHEZ**, con cédula de ciudadanía número uno, siete, cinco, tres, dos, ocho, seis, uno, cinco, cero, de estado civil soltero, con Poder General debidamente Apostillado, el mismo que se adjunta como documento habilitante, en calidad de **COMPRADOR**, hábiles y capaces para celebrar esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Declara la señora vendedora, que es propietaria de los Derechos y Acciones de, Lote de terreno ubicado en el Sitio El Cercado, signado con el lote número 71, código número 133, de la Parroquia Manta, Cantón Manta, con los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 16,07m, calle pública; **POR**


Dra. María Beatriz Ordóñez Zumbado
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
CANTÓN MANTA, MANABÍ

ATRÁS: 16,08m, lote número 80. **POR COSTADO DERECHO:** 27,77m, lote número 70; **POR COSTADO IZQUIERDO:** 27,67m, lote número 72. Bien inmueble que fue adquirido mediante escritura pública de Compraventa de Derechos y acciones, misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta, con fecha 21 de Junio del 2022, otorgada en la Notaria Quinta de esta ciudad de Manta, con fecha 17 de Junio del 2022. El bien inmueble antes mencionado se encuentra libre de todo gravamen, según el certificado de solvencia emitido por el Registro de la Propiedad. **TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES:** Con los antecedentes indicados, los señores vendedores, dan en venta y perpetua enajenación a favor del comprador, los derechos y acciones de, un bien ubicado en el Sitio El Cercado, signado con el lote número 71, código número 133, de la Parroquia Manta, Cantón Manta, con los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 16,07m, calle pública; **POR ATRÁS:** 16,08m, lote número 80. **POR COSTADO DERECHO:** 27,77m, lote número 70; **POR COSTADO IZQUIERDO:** 27,67m, lote número 72. **CUARTA: TERMINACIÓN DE COMUNIDAD.-** En virtud de que el señor **JOSE YAVEC LOOR SANCHEZ**, es propietario de la totalidad de los Derechos y Acciones constituido en, un bien ubicado en el Sitio El Cercado, signado con el lote número 71, código número 133, de la Parroquia Manta, Cantón Manta, descrito en la cláusula segunda del presente contrato, y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del Artículo dos mil doscientos doce del Código civil Ecuatoriano en actual vigencia, tiene a bien declarar

como en efecto lo hace, que al haberse, reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierto y Determinado.

QUINTA.- CUANTIA Y PRECIO: La cuantía sobre la escritura de terminación de comunidad por su naturaleza es Indeterminada, el precio pactado por las partes contratantes por el bien inmueble que se detalla en la cláusula TERCERA de este contrato, es de **VEINTIDOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$22.000,00), cantidad que el vendedor recibieron **EN EFECTIVO**; en moneda de curso legal, quien declara que lo recibe a su entera satisfacción concediéndole de este modo “a la compradora” el dominio y posesión del bien raíz objeto de este contrato con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas a él anexas, usos y costumbres legales. Según el Avalúo Municipal es de \$23.911,78 dólares. **SEXTA: SANEAMIENTO:** Expresamente “los vendedores” declaran que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obligan al saneamiento por evicción conforme la Ley. **SEPTIMA: DECLARACION DE LA PARTE COMPRADORA.- LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tiene origen lícito, y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de

JUD. JESSIE BUSTOS OCHOA ZUMBRA
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
CANTON EL CAYADO, GUAYAS

Activos y del Financiamiento de Delitos; y, C) Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.**- Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **NOVENA: AUTORIZACIÓN:** El comprador queda autorizado para que el presente contrato de Compraventa de Derechos y Acciones y Terminación de Comunidad pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **DECIMA: GASTOS:** Todos los gastos que se generen por concepto de derechos notariales, derechos de Registro, honorarios profesionales de abogado, **pago de**

impuestos de Alcabalas; serán por cuenta de la parte **compradora**, a excepción del impuesto de plusvalía que será de cuenta de los vendedores, por haberlo convenido de mutuo acuerdo en caso de haberlo. **DECIMA PRIMERA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el Abogado José Caballero Fernández, matrícula número 13-1979-13 del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. **PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando las comparecientes informadas de lo siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que


Dra. María Beatriz Ojalvo Zumbra
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
TEL: 0182544444 - 0182544444

no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas

ecuatorianas, a la siguiente dirección notariaseptimacantonmanta@hotmail.com. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y, leída que les fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



MARIA ISABEL ORTEGA REYES

C.I. No. 0961956133



LUISA CUMANDA SANCHEZ BENAVIDES

C.C. No. 1301799308



POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA AL SEÑOR JOSE YAVEC LOOR SANCHEZ



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA, MANABÍ

LA NOTARIA.-



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA, MANABÍ



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL MISMO
DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



LA NOTARIA.-



Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301799308

Nombres del ciudadano: SANCHEZ BENAVIDES LUISA CUMANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: SANCHEZ ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BENAVIDES LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 248-075-33153



248-075-33153

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANA

APELLIDOS

SANCHEZ

BENAVIDES

NOMBRES

LUISA CUBANDA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

06 ENE 1954

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL TITULAR

[Signature]

NUL1301799308

SEXO

MUJER

Nº. DOCUMENTO

090621069

FECHA DE VENCIMIENTO

29 JUL 2034

NAT/CAN

985880



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SANCHEZ ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BENAVIDES LUZ MARIA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

V4444V4442

TIPO SANGRE O-

DONANTE

No donante



LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 29 JUL 2024



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0906210693<<<<<1301799308
5401060F3407297ECU<NO<DONANTEO
SANCHEZ<BENAVIDES<<LUISA<CUMAN



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0961956133

Nombres del ciudadano: ORTEGA REYES MARIA ISABEL

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ORTEGA MORENO PABLO LUIS

Nacionalidad: VENEZOLANA

Datos de la Madre: REYES DE ORTEGA LUISA ADELA

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 247-075-33078



247-075-33078

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**ORTEGA REYES
MARIA ISABEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Venezuela
San Carlos (Ezequiel Zamora)**
FECHA DE NACIMIENTO **1988-01-22**
NACIONALIDAD **VENEZOLANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **096195613-3**



INSTRUCCIÓN
INICIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA MORENO PABLO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES DE ORTEGA LUISA ADELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2017-10-17**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY

V3333V3234
001337808



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **175328615-0**

CEDULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres: **LOOR SANCHEZ JOSE YAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO: **Villavieja Cotacachi**
FECHA DE NACIMIENTO: **1989-12-19**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



INSTRUCCION: **NINGUNA** PROFESION / OCUPACION: **NINGUNA** EAD432442

APellidos y Nombres del Padre: **LOOR MERA JOSE JORGE**
APellidos y Nombres de la Madre: **SANCHEZ BENAVIDES LUISA CARMEN**
LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2013-11-12**
FECHA DE EXPIRACION: **2022-11-12**

[Signature] *[Signature]*

ESTADO CIVIL: **SOLTERO** PRIMERA FOTOGRAFIA



The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by: Jose P. Segura

3. acting in the capacity of: Notary Public

4. bears the seal/stamp of: Jose P. Segura
whose commission expires on: July 7, 2028

Certified

5. at: Boston, Massachusetts

6. the: 2 October, 2024

7. by: the Secretary of the Commonwealth

8. No.: 2636748

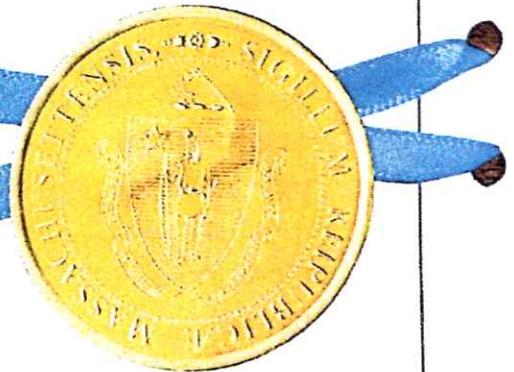
9. Seal/stamp:

Great Seal of the Commonwealth

10. Signature:

A handwritten signature in red ink, appearing to read "William Francis Galvin".

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth



PODER GENERAL

SEÑOR NOTARIO: en el registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una de **PODER GENERAL**, contenida en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública de **PODER GENERAL** amplio y suficiente, en forma libre y voluntaria el señor: JOSE YAVEC LOOR SANCHEZ, ciudadano ecuatoriano, de cédula de ciudadanía N° 175328615-0, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, domiciliado en el 27 Woburn ST Waltham Massachusetts, Estados Unidos, de correo electrónico **loorsanchez247@gmail.com** por sus propios y personales derechos, hábil con capacidad legal para contratar en cuanto a derecho se requiere en esta clase de acto y sin presión de ninguna naturaleza, a quien se le denominará **COMO EL MANDANTE O PODERDANTE**.

CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.- Por medio del presente instrumento público, el poderdante señor: JOSE YAVEC LOOR SANCHEZ, en forma libre y voluntaria, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, cual en derecho se requiere a favor de su señora madre: LUISA CUMANDA SANCHEZ BENAVIDES, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, de cédula de ciudadanía N° 130179930-8, mayor de edad, Jubilada, domiciliada en el Barrio San Agustín, Calle Martha De Roldos y Avenida José Rivadeneira, de correo electrónico **sanchezbenavidesl@gmail.com** a quien en adelante se le denominará **LA MANDATARIA**, para que en calidad de Apoderada en mi nombre y representación, realice los siguientes actos: para que ella, en su nombre pueda ejercer su representación, con todas las facultades legales, derechos y obligaciones, en cualquier acto relacionado en compra de bienes inmuebles, terrenos o casas, así mismo pueda vender bienes inmuebles, los alquile, los arriende, pacte el precio del canon de arrendamiento, suscriba contratos civiles, cobre arriendos, otorgue recibos, acuda a cualquier Notaria del país a celebrar escrituras de hipoteca, firme escrituras públicas de compra y venta de terreno, cancele predios municipales, cancele tasas del cuerpo de bombero, todo esto en relación a bienes inmuebles. Así como también por medio del presente poder faculto a mi mandataria para que realice compra de vehículo, realice escritura de venta y transferencia de dominio de vehículo.

CLÁUSULA TERCERA.- Así mismo faculto a mi mandataria para que en mi nombre y representación acuda a todas las Instituciones públicas como los son: el Servicio de Rentas Internas para que suscriba todos los documentos

que sean necesario a mi favor, a la Ilustre Municipalidad de la Ciudad de Manta o del País, para que suscriba y realice todos los tramites que sean necesarios en mi nombre y representación, a la Epam de la Ciudad de Manta y realice tramites y suscriba todos los documentos que sean necesarios en mi nombre y representación, a la Empresa CNEL de la Ciudad de Manta o del País, y realice tramites y suscriba todos los documentos que sean necesarios en mi nombre y representación, a la empresa CNT para que suscriba y realice todos los tramites que sean necesarios en mi nombre y representación, a la Ilustre y Benemérito Cuerpo de Bombero de la Ciudad de Manta.

CLÁUSULA CUARTA.- Así mismo faculto a mi mandataria para que acuda a las Instituciones financieras a realizar aperturas de cuentas de ahorro o corrientes en mi nombre y representación, realice o solicite créditos, cancele deudas financieras, solicite tarjetas de crediticias y débito, en fin realice todos los tramites que se requieran en favor del poderdante.

CLÁUSULA QUINTA.- Faculto a mi mandataria para que a mi nombre y representación se presente como actora o demandada ante los Juzgados Civiles, Penales, Laborales, Transito, Administrativos, Unidades Judiciales de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores, en defensa de mi intereses de los bienes muebles e inmuebles que se llegaran adquirir y que tenga en la Ciudad de Manta o en la Provincia de Manabí; además faculto a mi mandataria para que a mi nombre y representación proceda a contratar un Abogado de los tribunales y juzgados de la República del Ecuador para que a mi nombre y representación comparezca como procurador judicial, con el fin de que comparezca ante los Juzgado ordinarios o especiales Juzgados de la Unidades Judiciales, Cortes Provinciales, Corte Nacional de Justicia, sean civiles, tránsitos, menores, niñez adolescencias, para que pase audiencias apele sentencias, en fin de que haga lo estrictamente necesario en beneficio de mis intereses.

CLÁUSULA SEXTA.- Así mismo por medio del presente instrumento documento faculto a mi mandataria para que acuda a todas las Instituciones públicas o privadas a realizar todo tipo de trámites que se requieran a mi favor como apoderada y debidamente autorizada por el poderdante por así convenir a mis intereses.

LAS DE ESTILO.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente escritura de **PODER GENERAL**. Hasta aquí la minuta que junto con los documento anexos y habilitantes que se incorporan, quedan elevada a

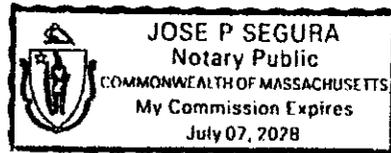
escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en toda y cada una de sus partes.

Jose Sanchez.

The Commonwealth of Massachusetts
On this 30 day of Sept, 2024
before me, the undersigned notary public, Jose Luis Sanchez
personally appeared, proved to me through
satisfactory evidence of identification, which were
Driver's License, to be the person whose name is
signed on the preceding or attached document, and acknowledged
to me that he/she signed it voluntarily for its stated purpose.



Jose P Segura
JOSE P SEGURA, Notary Public
My Commission Expires JULY 7, 2028



Ficha Registral-Bien Inmueble

80256



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24035237
Certifico hasta el día 2024-10-16:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1224815000

Fecha de Apertura: jueves, 09 junio 2022

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en el Sitio El Cercado, signado con el lote # 71

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los Derechos y Acciones del lote de terreno ubicado en el Sitio El Cercado, signado con el lote # 71 Código No. 133, Parroquia Manta, Cantón Manta.

Con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 16,07m.- calle pública.

Atras: 16,08m.- lote # 80.

Derecho: 27,77m.- lote # 70.

Izquierdo: 27,67m.- lote # 72.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1378 viernes, 18 octubre 1985	3696	3701
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1377 viernes, 18 octubre 1985	3690	3695
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	9 viernes, 18 marzo 2016	116	129
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2057 martes, 21 junio 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 4] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: viernes, 18 octubre 1985

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 septiembre 1985

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Sobre un terreno ubicado en las Inmediaciones del Camino que va al Sitio El Cercado de la Ciudad de Manta, entre el antiguo carretero al sitio "Las Chacras" y el Barrio "Abdón Calderón". Por el lado este, terrenos de los vendedores en una extensión de cuatrocientos metros, Por el lado Oeste, calle publica, por el lado sur, terrenos de los vendedores con una extensión de trescientos setenta y cinco metros, por el lado Norte, terrenos de

compañía Vipa .Superficie total, ciento cincuenta mil metros cuadrados (quince hectáreas).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COELLO IZQUIERDO MARIO LUIS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LEDESMA MARISCAL LEONOL	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LEDESMA MARISCAL D' ARTAGNAN	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LEDESMA ANDRADE JOSE EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LEDESMA GALINDO BOLIVAR SIMON	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LEDESMA MARISCAL ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BARRERA PINO EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BARRERA VALDIVIESO BEATRIZ	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE MARIA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	VALDIVIESO LEONOR	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	LEDESMA ANDRADE CECILIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BARRERA VALDIVIESO GUSTAVO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LEDESMA DE JANO EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BARRERA VALDIVIESO ROBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LEDESMA GONZALEZ ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MIÑO CASTILLO FABIOLA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: viernes, 18 octubre 1985

Número de Inscripción : 1377

Folio Inicial: 3690

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1684

Folio Final : 3695

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 septiembre 1985

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Miguel Ángel Coronel Rivadeneira, como Mandatario de las siguientes personas: María Andrade viuda de Ledesma, Leonor Valdivieso viuda de Barrera, cónyuge sobreviviente de Eduardo Ledesma de Janón y Eduardo Barrera Pino, respectivamente; y, de los herederos de éstos señores: Leonel Ledesma Mariscal, Enrique Ledesma Mariscal, D' Artagnan Ledesma Mariscal, Alberto Ledesma González, Cecilia Ledesma de Dávila, José Eduardo Ledesma Andrade, Bolívar Simón Ledesma Galindo, Beatriz Barrera Valdivieso de Espinoza, así como Mandatario de Fabiola Miño viuda de Barrera. Inmueble ubicado en el Sitio El Cercado de la zona urbana del cantón Manta frente al nuevo carretero que conduce a la parroquia San Mateo, por el frente; terrenos de la compañía vipa con una extensión de doscientos cincuenta metros por la parte de atrás; con la extensión de doscientos cincuenta metros terrenos que se reserva el vendedor, por el costado derecho; con calle publica en una extensión de cuatrocientos metros, por el costado izquierdo, con una extensión de cuatrocientos metros terrenos que se reserva el vendedor. Con fecha 16 de Diciembre de 1992 se encuentra oficio Recibido Numero 031- AIC- M-VVA, de fecha 2 de Octubre de 1992, en la que el Ilustre Concejo cantonal de Manta, en sesión extraordinaria efectuada el día Jueves 23 de Julio de 1992, resolvió, Aceptar la solicitud hecha por el señor MARIO COELLO IZQUIERDO, para el loteamiento de reubicación de 57 familias comprendidas en las manzana A,B,C,D y D1 en el sitio la cercada y se procede a la aprobación del plano y reubicación de acuerdo al informe del departamento de Planeamiento Urbano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	LEDESMA DE JANON EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	COELLO IZQUIERDO MARIO LUIS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LEDESMA MARISCAL D' ARTAGNAN	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LEDESMA ANDRADE JOSE EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LEDESMA MARISCAL ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BARRERA PINO EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE MARIA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	MIÑO FABIOLA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	LEDESMA MARISCAL LEONEL	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LEDESMA GALINDO BOLIVAR SIMON	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	VALDIVIESO LEONOR	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	BARRERA VALDIVIESO BEATRIZ	CASADO(A)	MANTA

VENDEDOR LEDESMA CECILIA
VENDEDOR LEDESMA GONZALEZ ALBERTO

CASADO(A)
NO DEFINIDO

MANTA
MANTA



Registro de : **PLANOS**
[3 / 4] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: viernes, 18 marzo 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 febrero 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DE LA REUBICACIÓN DE LAS MANZANAS A,B,C,D Y D1, en el Sitio La CERCADA (VALLE GAVILANES) DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 9

Número de Repertorio: 1770

Folio Inicial: 116

Folio Final : 129

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COELLO IZQUIERDO MARIO LUIS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[4 / 4] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: martes, 21 junio 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 junio 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Terreno ubicado en el Sitio El Cercado, signado con el lote # 71 Código No. 133, Parroquia Manta, Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 16,07m.- calle pública. ATRAS: 16,08m.- lote # 80. COSTADO DERECHO: 27,77m.- lote # 70. COSTADO IZQUIERDO: 27,67m.- lote # 72.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2057

Número de Repertorio: 4587

Folio Inicial: 0

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ORTEGA REYES MARIA ISABEL	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	COELLO IZQUIERDO MARIO LUIS	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-10-16

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ORTEGA REYES MARIA ISABEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24035237 certifico hasta el día 2024-10-16, la Ficha Registral Número: 80256.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 80256

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 9 1 8 3 Y W N Z R E L

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



N° 102024-129466

Manta, martes 29 octubre 2024



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ORTEGA REYES MARIA ISABEL** con cédula de ciudadanía No. **0961956133**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 29 noviembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



113060410VKXKH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 102024-129239

N° ELECTRÓNICO : 237224

Fecha: 2024-10-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-22-48-15-000

Ubicado en: LOTIZACIÓN COELLO IZQUIERDO LT 71. VALLE DE GAVILAN (ATRAS DE URB. CIUDAD DEL SOL)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 410.01 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0961956133	ORTEGA REYES-MARIA ISABEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 23,911.78

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 23,911.78

SON: VEINTITRES MIL NOVECIENTOS ONCE DÓLARES 78/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. ESTE TERRENO SE SOBREPONE TOTALMENTE CON LOS CODIGOS CATASTRALES 1290103000 Y 1290104000

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1130377JHHFOVP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-10-29 14:25:20

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

N° 102024-129457

Manta, martes 29 octubre 2024



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-22-48-15-000 perteneciente a ORTEGA REYES MARIA ISABEL con C.C. 0961956133 ubicada en LOTIZACIÓN COELLO IZQUIERDO LT 71. VALLE DE GAVILAN (ATRAS DE URB. CIUDAD DEL SOL) BARRIO VALLE DEL GAVILAN- JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$23,911.78 VEINTITRES MIL NOVECIENTOS ONCE DÓLARES 78/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$23,911.78 VEINTITRES MIL NOVECIENTOS ONCE DÓLARES 78/100.
NO GENERA UTILIDADES



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1130595FFH5XHL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/283255
DE ALCABALAS**

Fecha: 29/10/2024

Por: 263.04

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 29/10/2024

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ORTEGA REYES MARIA ISABEL.

Identificación: 0961956133

Teléfono:

Correo: misbel88@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: LOOR SANCHEZ JOSE YAVEC

Identificación: 1753286150

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

VE-522748



PREDIO: Fecha adquisición: 21/06/2022

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección
1-22-48-15-000	23,911.78	410.01	LOTIZACIONCOELLOIZQUIERDOLT71.VALLEDEGAVILANATRASDEURB.CIUDADDELSOL

Precio de Venta

23,911.78

TRIBUTOS A PAGAR

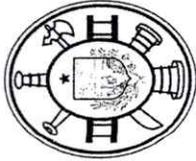
Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	239.12	47.82	0.00	191.30
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	71.74	0.00	0.00	71.74
Total=>		310.86	47.82	0.00	263.04

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			47.82
Total=>				47.82

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000210170

Contribuyente

ORTEGA REYES MARIA ISABEL

Identificación

09XXXXXXXX3

Control

000004809

Nro. Título

573209

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2024-10-17

Expiración

2024-11-17

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
10-2024/11-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-22-48-15-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-10-17 11:41:16 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 819441

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-22-48-15-000	410.01	\$ 29520.72

2024-10-16 10:23:28			
Dirección	Año	Control	Nº Título
LOTIZACIÓN COELLO IZQUIERDO LT 71. VALLE DE GAVILAN (ATRAS DE URB. CIUDAD DEL SOL)	2024	746322	819441

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
ORTEGA REYES MARIA ISABEL	0961956133

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
IMPUESTO PREDIAL	8.86	0.89	9.75
MEJORAS 2012	1.29	0.00	1.29
MEJORAS 2013	7.69	0.00	7.69
MEJORAS 2014	8.08	0.00	8.08
MEJORAS 2015	0.05	0.00	0.05
MEJORAS 2016	0.40	0.00	0.40
MEJORAS 2017	8.12	0.00	8.12
MEJORAS 2018	9.37	0.00	9.37
MEJORAS 2019	0.94	0.00	0.94
MEJORAS 2020	10.23	0.00	10.23
MEJORAS 2021	3.40	0.00	3.40
MEJORAS 2022	6.06	0.00	6.06
MEJORAS 2023	0.73	0.00	0.73
SOLAR NO EDIFICADO	59.04	0.00	59.04
TASA DE SEGURIDAD	5.90	0.00	5.90
TOTAL A PAGAR			\$ 131.05
VALOR PAGADO			\$ 131.05
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2024-10-16 10:02:52 - SANCHEZ MENDOZA MARIA TRINIDAD
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT408650210672

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



BanEcuador B.P.
 25/10/2024 03:09:24 p.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-Gobierno PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1624635969
 SECUENCIAL: 0
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: activar
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA7
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo
 Efectivo: 1.00
 Comision Efectivo: 0.51
 IVA % 0.08
 TOTAL: 1.59
 SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac: 056-504-000002748
 Fecha: 25/10/2024 03:09:38 p.m.

No. Autorización:
 2510202401176818352000120565040000027482024151019

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.08
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Crédito Notario

